

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22016 MURCIA

Edicto.

D./D^a. Cristina Ruiz Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 232/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000244 se ha dictado en fecha 26 de abril de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor JUMIFORMACIÓN, S.L. con C.I.F. número B73492126, con domicilio social en Avda. de la Asunción, 32, bajo, Jumilla.- 30520 (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición del deudor quedan suspendidas siendo sustituidas por la Administración Concursal designada.

Se hace constar que ha sido designado Administrador Concursal la Sociedad ACCESO ADMINISTRADORES CONCURSALES dirección electrónica: jaramas@adicorm.es, y dirección postal en Calle GÓMEZ CORTINA, 9 1.º C, 30005 MURCIA y teléfono 968286049 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 30 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210027923-1